



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras

Acta de la Junta Departamental
27 de Mayo de 2013

Consejeros presentes

Profesores:

Fabio Nigra
Marisa Pineau
Ana María Presta

Mayoría de Graduados:

Mariano Rodríguez Otero
Viviana Román

Minoría de Graduados:

Julián Kan

Mayoría de Alumnos:

Esteban Chiaradía
Matías Oberlin

Lectura del orden del día:

- Rentas
- Programación Segundo Cuatrimestre

El consejero Mariano Rodríguez Otero solicita la inclusión de dos notas para ser tratadas: por listado de inadecuados y ex-incompatibles y el repudio a los hechos ocurridos en la provincia del Chaco. El primero queda incluido en el tema “Rentas” y el segundo se incorpora al Orden del día.

Rentas

1. Rentas disponibles

El Director del Departamento informa la existencia de un fondo que alcanzaría para rentar 7 docentes y cubrir el saldo generado por la asunción de Fradkin.

La Junta reafirma el criterio de continuar con los listados de Ad-Honorem e Inadecuados existentes, priorizando el primero. Se menciona también la existencia de ex incompatibles, para lo cual hay que realizar el listado correspondiente. Ante la solicitud de Rodríguez Otero de incorporar nuevos listados (“invisibles” -docentes que dieron clases en materias especiales en cuatrimestres saltados y no figuran en los listados-) Nigra propone posponer la creación de nuevos listados para no demorar la reasignación de las rentas disponibles.

Ante la duda presentada por la Román sobre la disponibilidad de la renta Dobagno, respecto de si correspondía a una dedicación semiexclusiva o exclusiva, el Secretario Académico le respondió que desde la Secretaría de Asuntos Académicos se informó que corresponde a una dedicación exclusiva por el programa de unificación de cargos. Román plantea asimismo la situación particular de las didácticas, ante lo cual se acuerda la creación de un listado especial, la averiguación de cuál es el tratamiento en los otros departamentos y la búsqueda de una solución global ante las autoridades. Se resuelve votar la asignación de las rentas disponibles y se reafirma el criterio de continuar con el listado de ad honorem, por lo que los beneficiados son los siguientes:



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Filosofía y Letras

SILVEIRA, Alina
VENCE CONTI, Agustina
VOMMARO, Pablo
CALETTI GARCADIIEGO, Bárbara
GÓMEZ, Fernando
SA, Inés María
SLATMAN, Melisa.

2. Rentas PROHUM

El Director informó la existencia de un programa específico (PROHUM 2) para ampliar las dedicaciones de Profesores Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos regulares con dedicación simple a semiexclusiva. Ante la inquietud sobre los posibles condicionamientos que generaría la aceptación de la propuesta, se informó que desde la Secretaría Académica de la Facultad niegan la existencia de condicionamiento alguno.

A pedido del Director del Departamento tomó la palabra el representante de la AGD Aníbal Szapiro, quien dijo que es la primera vez que un Departamento consultaba a la gremial por la cuestión del PROHUM pero que no veía objeciones para participar del programa.

Los miembros de la Junta se pronunciaron de la misma manera, y a pedido de Román y Chiaradía se incorporará una declaración de la Junta de rechazo a la homologación de la carrera en los términos establecidos por el Ministerio de Educación, a la acreditación por la CONEAU y a la autoevaluación. Además, se pide que los fondos del PROHUM se incorporen al inciso 1 como forma de garantizar su permanencia en el tiempo.

A continuación se discutieron los criterios de asignación de estas rentas, para lo cual se tendrá en cuenta la composición de las cátedras (dedicaciones existentes y cantidad de alumnos inscriptos en los últimos 3 años), situación personal (para evitar eventuales incompatibilidades) y la antigüedad en el cargo (como criterio secundario).

Habiendo pasado las 19:00 horas la reunión se levanta y convoca a una reunión de trabajo para el día viernes donde se definirá el listado definitivo. A tales efectos el Director se compromete a enviar a los miembros de la Junta el listado con los profesores en condiciones de recibir la ampliación de dedicación junto con los datos de los criterios aprobados.